



# Asamblea General

Distr. general  
23 de abril de 2015  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017\*

#### Título X Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

#### Sección 31 Actividades administrativas financiadas conjuntamente (Programa 27 del plan por programas bienal para el período 2016-2017)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	2
A. Comisión de Administración Pública Internacional.....	7
B. Dependencia Común de Inspección.....	11
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	15
Anexos***	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017 .....	24
II. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión .....	27

\* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/70/6/Add.1.

\*\* A/69/6/Rev.1.

\*\*\* El presente informe no contiene un anexo sobre los productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán en 2016-2017 porque no se ha suprimido ningún producto.



---

## Sinopsis

Cuadro 31.1

### Recursos financieros, presupuesto ordinario

(En dólares de los Estados Unidos)

---

Consignación para 2014-2015	11 411 400
Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas)	478 400
Total de cambios en los recursos	478 400
Propuesta del Secretario General para 2016-2017 <sup>a</sup>	11 889 800

---

<sup>a</sup> A valores de 2014-2015.

Cuadro 31.2

### Recursos financieros, presupuestos financiados conjuntamente

(En dólares de los Estados Unidos)

---

Consignación para 2014-2015	40 765 000
Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas)	(1 616 200)
Total de cambios en los recursos	(1 616 200)
Propuesta del Secretario General para 2016-2017 <sup>a</sup>	39 148 800

---

<sup>a</sup> A valores de 2014-2015.

Cuadro 31.3

### Recursos relacionados con puestos, actividades financiadas conjuntamente<sup>a</sup>

---

	Número	Categoría
Aprobados para el bienio 2014-2015	81	3 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 4 SG (CP), 33 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2016-2017	81	3 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 4 SG (CP), 33 SG (OC)

---

<sup>a</sup> Los 81 puestos en esta sección se financian conjuntamente en virtud de los arreglos establecidos de participación en la financiación de los gastos.

---

*Nota:* En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: SG, Servicios Generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías; CAPI, Comisión de Administración Pública Internacional; JJE, Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

## Orientación general

- 31.1 Los créditos que figuran en la presente sección están destinados a sufragar la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de tres dependencias orgánicas del régimen común de las Naciones Unidas que son financiadas conjuntamente por varios organismos, a saber:
- a) La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;
  - b) La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;
  - c) La secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), que incluye el proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) con el que se pretende apoyar y coordinar la aplicación de las IPSAS en todo el sistema y las actividades posteriores a dicha aplicación llevadas a cabo por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aportan contribuciones financieras al proyecto.
- 31.2 De conformidad con el artículo 21, párrafo 2, del estatuto de la CAPI, en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se consignan créditos para sufragar las necesidades de recursos de dicha Comisión. El Secretario General presenta las estimaciones presupuestarias de la Comisión, previa consulta con la JJE, sobre la base de las propuestas de la Comisión. Con respecto a la Dependencia Común de Inspección, de conformidad con el artículo 20 de su estatuto, el presupuesto de la Dependencia se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el Secretario General prepara las estimaciones presupuestarias, previa consulta con la JJE, sobre la base de propuestas hechas por la Dependencia. De conformidad con las disposiciones establecidas, se presentan a la Asamblea General para su examen y aprobación los presupuestos completos de la Comisión y la Dependencia. El presupuesto completo de la JJE, que incluye el proyecto de las IPSAS, se presenta a título informativo, mientras que la parte de la financiación de ese presupuesto que corresponde a las Naciones Unidas se presenta para su aprobación.
- 31.3 Las propuestas presupuestarias de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección, así como los proyectos de presupuesto para la JJE y las IPSAS, fueron distribuidos por la secretaría de la JJE el 4 de marzo de 2015 entre las organizaciones afiliadas de la Junta, para recabar sus comentarios. El proceso de consultas en el marco de la JJE finalizó en abril de 2015 y la Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión concluyó el examen del tema en su reunión celebrada el 7 de abril de 2015. Tras realizar un examen atento de las propuestas presupuestarias, la Red de Presupuesto y Finanzas llegó a la conclusión de que, teniendo en cuenta las limitaciones financieras que afrontaban todas las organizaciones miembros de la JJE, no se podían apoyar aumentos del presupuesto para el bienio 2016-2017 y que, además, debían hacerse esfuerzos durante el bienio para contener los gastos, especialmente los no relacionados con el personal.
- 31.4 La consulta se llevó a cabo durante el período de formulación del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General. De conformidad con el artículo 21 del estatuto de la CAPI y el artículo 20 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, en la finalización de los proyectos de presupuesto por programas de la CAPI y la Dependencia para el bienio 2016-2017 se tuvieron en cuenta las observaciones de las organizaciones de la JJE.

## Sinopsis de los recursos necesarios

- 31.5 El total de recursos propuestos para el bienio 2016-2017 con cargo al presupuesto ordinario para esta sección, que representa la parte correspondiente a las Naciones Unidas de las necesidades correspondientes a las actividades financiadas conjuntamente de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección, la JJE y el proyecto de las IPSAS, asciende a 11.889.800 dólares antes del ajuste, lo

que supone un aumento de 478.400 dólares en cifras netas (4,2%) con respecto a la consignación presupuestaria para 2014-2015. Las necesidades con cargo al presupuesto ordinario reflejan las partes porcentuales estimadas del costo de esas actividades financiadas conjuntamente determinadas por la JJE sobre la base de la metodología establecida. Los cambios en los recursos con cargo al presupuesto ordinario son consecuencia de ajustes técnicos que reflejan cambios en el porcentaje que corresponde a las Naciones Unidas del costo de esas actividades, junto con una reducción en el total de recursos necesarios en concepto de actividades financiadas conjuntamente para el bienio 2016-2017.

- 31.6 El total de recursos necesarios para los presupuestos financiados conjuntamente de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección, la JJE y el proyecto de las IPSAS asciende a 39.148.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 1.616.200 dólares (4,0%) con respecto a la consignación presupuestaria para 2014-2015. Los cambios en los recursos son el resultado de ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas y una disminución en el total de los recursos necesarios para actividades financiadas conjuntamente correspondientes al bienio 2016-2017.
- 31.7 La distribución de los recursos con cargo al presupuesto ordinario figura en el cuadro 31.4. A modo de comparación, el monto total de los recursos estimados para las actividades financiadas conjuntamente programadas en esta sección se resume en el cuadro 31.5; además, los puestos necesarios para las actividades financiadas conjuntamente se resumen en los cuadros 31.6 y 31.7.

Cuadro 31.4

**Recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario, por componente (parte que corresponde a las Naciones Unidas de las actividades financiadas conjuntamente)**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios en los recursos										
	Gastos presupuestaria		Ajuste técnico (necesidades no periódicas, consignación bienal para puestos)	Nuevos mandatos y cambios en los componentes	Nuevas reducciones en consonancia con la resolución 69/264	Ganancias en eficiencia en consonancia con la resolución 69/264	Total	Porcentaje	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación
	2012-2013	2014-2015									2016-2017
A. Comisión de Administración Pública Internacional	5 311,4	6 218,1	325,3	–	–	–	325,3	5,2	6 543,4	230,1	6 773,5
B. Dependencia Común de Inspección	4 032,3	3 156,4	268,0	–	–	–	268,0	8,5	3 424,4	(43,8)	3 380,6
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación <sup>a</sup>	2 063,2	2 036,9	(114,9)	–	–	–	(114,9)	(5,6)	1 922,0	13,9	1 935,9
<b>Total</b>	<b>11 406,9</b>	<b>11 411,4</b>	<b>478,4</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>478,4</b>	<b>4,2</b>	<b>11 889,8</b>	<b>200,2</b>	<b>12 090,0</b>

<sup>a</sup> Incluye la parte correspondiente a las Naciones Unidas del proyecto de las IPSAS por valor de 425.300 dólares para el bienio 2014-2015 y 175.300 dólares para el bienio 2016-2017.

Cuadro 31.5

**Recursos financiados conjuntamente, por componente**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios en los recursos										
	Gastos		Ajuste técnico (necesidades no periódicas, y cambios en los mandatos y cambios en los componentes)	Nuevas reducciones en consonancia con la resolución 69/264	Ganancias en eficiencia en consonancia con la resolución 69/264	Total	Porcentaje	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación	
	2012-2013	2014-2015									
A. Comisión de Administración Pública Internacional	16 649,5	19 245,2	(656,1)	–	–	–	(656,1)	(3,4)	18 589,1	651,1	19 240,2
B. Dependencia Común de Inspección	15 975,3	14 092,0	–	–	–	–	–	–	14 092,0	(180,0)	13 912,0
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación <sup>a</sup>	6 298,5	7 427,8	(960,1)	–	–	–	(960,1)	(12,9)	6 467,7	46,9	6 514,6
<b>Total</b>	<b>38 923,3</b>	<b>40 765,0</b>	<b>(1 616,2)</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(1 616,2)</b>	<b>(4,0)</b>	<b>39 148,8</b>	<b>518,0</b>	<b>39 666,8</b>

<sup>a</sup> Incluye recursos para el proyecto de las IPSAS por valor de 1.546.500 dólares para el bienio 2014-2015 y 586.400 dólares para el bienio 2016-2017.

Cuadro 31.6

**Recursos relacionados con puestos, por componente<sup>a</sup> (recursos necesarios financiados conjuntamente)**

	Puestos de plantilla		Temporarios <sup>b</sup>		Total	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
A. Comisión de Administración Pública Internacional	47	47	–	–	47	47
B. Dependencia Común de Inspección	20	20	11	11	31	31
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	14	14	–	–	14	14
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>92</b>	<b>92</b>

<sup>a</sup> Todos los puestos en esta sección se financian conjuntamente mediante el arreglo establecido de participación en la financiación de los gastos y no forman parte de la plantilla con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

<sup>b</sup> Comprende 11 puestos temporarios para los inspectores de la Dependencia Común de Inspección.

Cuadro 31.7

**Recursos relacionados con puestos, por categoría<sup>a</sup> (recursos necesarios financiados conjuntamente)**

	Puestos de plantilla financiados conjuntamente		Temporarios financiados conjuntamente <sup>b</sup>		Total	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>						
D-2	3	3	11	11	14	14
D-1	5	5	–	–	5	5
P-5	8	8	–	–	8	8
P-4/3	23	23	–	–	23	23
P-2/1	5	5	–	–	5	5
<b>Subtotal</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>55</b>	<b>55</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales</b>						
Categoría principal	4	4	–	–	4	4
Otras categorías	33	33	–	–	33	33
<b>Subtotal</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>37</b>	<b>37</b>
<b>Otros</b>						
Contratación local	–	–	–	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>92</b>	<b>92</b>

<sup>a</sup> Todos los puestos en esta sección se financian conjuntamente mediante el arreglo establecido de participación en la financiación de los gastos y no forman parte de la plantilla con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

<sup>b</sup> Comprende 11 puestos temporarios para los inspectores de la Dependencia Común de Inspección.

Cuadro 31.8

**Distribución de los recursos con cargo al presupuesto ordinario, por componente (parte que corresponde a las Naciones Unidas de las actividades financiadas conjuntamente)**

(Porcentaje)

A. Comisión de Administración Pública Internacional	55,0
B. Dependencia Común de Inspección	28,8
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las IPSAS	16,2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

### Ajustes técnicos

- 31.8 El aumento de 478.400 dólares en cifras netas en las necesidades con cargo al presupuesto ordinario refleja el efecto combinado del aumento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas de las necesidades financiadas conjuntamente de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección, la JJE y el proyecto de las IPSAS, compensado en parte por la disminución de los proyectos de presupuesto de la CAPI y el proyecto de las IPSAS. La variación en los recursos con cargo al presupuesto financiado conjuntamente que refleja una disminución de 1.616.200 dólares obedece a: a) la supresión de necesidades no periódicas en relación con la revisión amplia de la remuneración total de la CAPI (605.000 dólares); b) la disminución propuesta de las necesidades no relacionadas con puestos en concepto de viajes de funcionarios de la CAPI (51.100 dólares); y c) la reducción de las necesidades para el proyecto de las IPSAS (960.100 dólares).

## A. Comisión de Administración Pública Internacional

*Presupuesto completo de la Comisión de Administración Pública Internacional  
(antes del ajuste): 18.589.100 dólares*

*Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte  
correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 6.543.400 dólares*

- 31.9 Las actividades de que se encarga la CAPI corresponden al componente A del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del plan por programas bienal para el período 2016-2017.
- 31.10 La Asamblea General, en su resolución 3357 (XXIX), estableció la Comisión de Administración Pública Internacional, encargada de regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Con arreglo a su estatuto, la Comisión es un órgano subsidiario de la Asamblea. La Comisión cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participen en el régimen común de las Naciones Unidas. En el ejercicio de sus funciones, la Comisión se guía por el principio establecido en los acuerdos entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones de desarrollar una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal. La Comisión tiene además el mandato, establecido en las resoluciones de la Asamblea 51/216, 52/216 y 67/257, de ponerse a la vanguardia en la formulación de criterios innovadores de gestión de los recursos humanos, como parte de la reforma institucional general, y en la revisión amplia de la remuneración total del régimen común de las Naciones Unidas.
- 31.11 Para lograr sus objetivos, el programa de trabajo de la Comisión incluye lo siguiente: a) seguir desarrollando y fortaleciendo el régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios con arreglo a los principios Noblemaire y Flemming; b) equilibrar el poder adquisitivo de los sueldos en todo el mundo mediante la clasificación de los ajustes por lugar de destino; c) elaborar y mantener sistemas equitativos de evaluación de puestos y otros sistemas de gestión de los recursos humanos; d) proporcionar orientación y asesoramiento sobre la administración de esos sistemas; y e) prestar apoyo sustantivo en la reforma de los recursos humanos, así como en la aplicación de los resultados de la revisión amplia de la remuneración total del régimen común para asegurar que el sistema revisado sea sostenible y responda a las preocupaciones de los Estados Miembros, las organizaciones y el personal.
- 31.12 El Presidente de la Comisión es el encargado de dirigir su trabajo. El Secretario Ejecutivo, que es el Oficial Administrativo Jefe de la Comisión, se encarga de preparar las estimaciones presupuestarias, en consulta con el Presidente y el Vicepresidente, y de presentarlas al Secretario General.

- 31.13 El proyecto de presupuesto por programas se ajusta al formato y al fondo del plan por programas bienal para el período 2016-2017, al estatuto de la CAPI y a las decisiones anteriores de la Comisión. El mandato de la CAPI sigue siendo el mismo: regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas.

**Programa de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional**

- 31.14 Está previsto que la CAPI celebre dos períodos de sesiones de una duración total de cuatro semanas en 2016 y dos períodos de sesiones de una duración total de cuatro semanas en 2017. De los dos períodos programados para cada año, uno se celebrará en Nueva York y el otro en otro lugar, en principio en la sede de una de las organizaciones participantes en el régimen común de las Naciones Unidas. La Comisión también puede optar por establecer grupos de trabajo sobre determinadas cuestiones. Esos grupos de trabajo estarían compuestos por miembros de la Comisión o de su secretaría y por representantes de las organizaciones afiliadas y las federaciones del personal. En el bienio 2016-2017 está previsto crear siete grupos de trabajo, cada uno de los cuales se reunirá durante dos semanas. Además, se prevé que los representantes de la Comisión participen en las reuniones (una al año) de los grupos de trabajo técnicos establecidos por los órganos rectores de las organizaciones participantes.
- 31.15 El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino de la Comisión celebrará cada año del bienio un período de sesiones de una semana de duración. Como ocurre con los miembros de la CAPI, los miembros del Comité Asesor tienen derecho al pago de gastos de viaje y dietas de conformidad con las normas establecidas por la Asamblea General para los miembros de órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que presten servicios a título personal.

Cuadro 31.9

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Coordinar y regular las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1974

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Alta calidad de los servicios sustantivos prestados a la Comisión	i) Evaluación positiva por la Comisión de las recomendaciones normativas presentadas [porcentaje]	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100
	ii) Porcentaje de recomendaciones aprobadas por la Comisión	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100
b) Sistemas eficaces de remuneración y prestaciones según los principios Noblemaire y Flemming que satisfagan las necesidades de las organizaciones	Alto porcentaje de recomendaciones sobre los sistemas de remuneración y prestaciones aprobadas por la Comisión	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100
c) Mejor metodología para medir el costo de la vida	Mantenimiento del porcentaje de propuestas para medir el costo de la vida aprobadas por la Comisión [porcentaje]	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100

**Sección 31 Actividades administrativas financiadas conjuntamente**

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
d) Actualización de las clasificaciones de los ajustes por lugar de destino y los umbrales del subsidio de alquiler y las clasificaciones por movilidad/condiciones de vida difíciles para todos los lugares de destino del régimen común de las Naciones Unidas	i) Mantenimiento del tiempo transcurrido entre la solicitud de que se haga una encuesta sobre el costo de la vida y su realización, y del número de lugares de destino examinados en relación con la clasificación por condiciones de vida difíciles y movilidad [meses]	Objetivo	3	3	3
		Estimación		3	3
		Cifras reales			3
	ii) Mantenimiento de la tasa de tramitación de las solicitudes de clasificación como lugar de destino sobre el terreno con condiciones de vida difíciles (250 por año) [porcentaje de tramitación en un plazo de 4 a 8 semanas]	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100
e) Actualización del sistema de escalas de dietas por misión	Mantenimiento del tiempo necesario para aplicar los cambios del sistema de escalas de dietas por misión [semanas]	Objetivo	1	1	1
		Estimación		1	1
		Cifras reales			1

**Factores externos**

31.16 Se prevé que el componente alcance los objetivos y logros previstos siempre que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas presenten a tiempo la información solicitada por la Comisión y apliquen plenamente sus decisiones y recomendaciones.

**Productos**

31.17 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y expertos: unas 20 sesiones oficiales y consultas oficiosas de la Quinta Comisión sobre cuestiones relativas a las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas y a la gestión de los recursos humanos; cuatro períodos de sesiones de la Comisión de Administración Pública Internacional; dos períodos de sesiones del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino; y aproximadamente siete reuniones de grupos de trabajo de la Comisión sobre cuestiones concretas relacionadas con las condiciones de servicio;
- b) Documentación para reuniones:
  - i) Informes y documentos de investigación sobre cuestiones concretas planteadas a la Comisión por Estados Miembros, organizaciones o representantes del personal y otros documentos presentados al Comité Asesor y a los grupos de trabajo de la Comisión en el marco de sus programas de trabajo respectivos (90);
  - ii) Asistencia sustantiva a la Comisión y al Comité Asesor en la preparación de sus respectivos informes (18);
- c) Otras actividades sustantivas:

- i) Respuestas en nombre de la Comisión sobre casos concretos planteados al Tribunal Administrativo (12);
- ii) Estudios sobre el costo de la vida en los lugares de destino sobre el terreno (290); clasificación de los lugares de destino con condiciones de vida difíciles (aproximadamente 1.000), incluida la difusión y asignación en todo el sistema de clasificaciones especiales temporales; revisiones de manuales sobre el régimen de sueldos de las Naciones Unidas (2); revisión y promulgación mensual de los ajustes por lugar de destino (24) y las dietas (24); publicación de información sobre los lugares con prestación por condiciones de vida peligrosas; talleres de la CAPI sobre el funcionamiento del sistema de ajustes por lugar de destino, los sueldos y las prestaciones, y la metodología del estudio del Cuadro de Servicios Generales (6); talleres especiales sobre el sistema de ajustes por lugar de destino (3); cursos de capacitación en evaluación de puestos y material didáctico sobre las disposiciones relativas a la movilidad y las condiciones de vida difíciles (6); y talleres sobre el estudio de sueldos (6);
- iii) Material técnico (en formato impreso y electrónico): informes sobre los estudios del costo de la vida y actualización mensual de los índices de los ajustes por lugar de destino con respecto a las fluctuaciones de los tipos de cambio, la inflación y los umbrales del subsidio de alquiler (24 circulares sobre ajustes por lugar de destino); instrumentos revisados de evaluación de puestos (2); manuales sencillos revisados sobre el régimen de sueldos de las Naciones Unidas (1); sistema de ajustes por lugar de destino (1); circulares sobre las dietas (24); y material informativo e instrumentos referentes a las disposiciones sobre movilidad y condiciones de vida difíciles (2);
- iv) Encuestas mundiales del personal sobre cuestiones que forman parte del mandato de la Comisión: tras la realización en 2008 de la encuesta mundial del personal sobre contratación y retención, la Comisión decidió, con el apoyo de los Estados Miembros, repetirla de forma periódica para determinar el éxito o el fracaso de las sucesivas medidas adoptadas por las organizaciones para captar y retener en el régimen común de las Naciones Unidas a personas capacitadas. Cuando proceda, se realizarán también encuestas sobre otras cuestiones que forman parte del mandato de la Comisión para recabar la opinión del personal respecto de la eficacia de las distintas iniciativas de gestión de los recursos humanos a fin de que las decisiones normativas adoptadas por la Comisión en el curso de su labor estén mejor fundamentadas.

Cuadro 31.10

**Recursos necesarios financiados conjuntamente: Comisión de Administración Pública Internacional**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
	Relacionados con puestos	12 573,8	12 573,8	47
No relacionados con puestos	6 671,4	6 015,3	–	–
<b>Total</b>	<b>19 245,2</b>	<b>18 589,1</b>	<b>47</b>	<b>47</b>

- 31.18 Los recursos necesarios financiados conjuntamente por valor de 12.573.800 dólares sufragarían 47 puestos (1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 20 de Servicios Generales (otras categorías)).
- 31.19 Las necesidades no relacionadas con puestos por valor de 6.015.300 dólares sufragarían consultores, viajes de representantes y funcionarios, servicios por contrata, atenciones sociales y gastos generales de funcionamiento. La reducción de 656.100 dólares en concepto de consultores y viajes de representantes y funcionarios se debe a: a) la supresión de un crédito no periódico relativo a la revisión amplia de la remuneración total (605.000 dólares); y b) la reducción de la partida de viajes de funcionarios teniendo en cuenta las eficiencias que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2016-2017 (51.100 dólares).

Cuadro 31.11

**Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario: parte del presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional que corresponde a las Naciones Unidas**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
No relacionados con puestos	6 218,1	6 543,4	–	–
<b>Total</b>	<b>6 218,1</b>	<b>6 543,4</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

- 31.20 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 6.543.400 dólares, que reflejan un aumento de 325.300 dólares, se refieren a la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los recursos necesarios de la CAPI para el bienio 2016-2017 (el 35,2%). El aumento de los gastos de las Naciones Unidas en esta sección es el resultado neto de un aumento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas del presupuesto de la CAPI, del 32,3% (para el bienio 2014-2015) al 35,2% (estimado para el bienio 2016-2017), que ascendería a 556.200 dólares, compensado en parte por la disminución de los recursos necesarios de la CAPI para el bienio 2016-2017 en relación con la supresión de necesidades no periódicas y la reducción de las necesidades no relacionadas con puestos en concepto de viajes de funcionarios (230.900 dólares).

## B. Dependencia Común de Inspección

**Presupuesto completo de la Dependencia Común de Inspección (antes del ajuste): 14.092.000 dólares**

**Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 3.424.400 dólares**

- 31.21 La actividades de las que es responsable la Dependencia Común de Inspección corresponden al componente B del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del plan por programas bienal para el período 2016-2017.
- 31.22 Según el estatuto de la Dependencia Común de Inspección (véase la resolución 31/192 de la Asamblea General, anexo), los inspectores tienen las más amplias facultades de investigación de todos los asuntos que influyan en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos, y proporcionan una opinión independiente mediante una inspección y una evaluación

encaminadas a mejorar la gestión y los métodos y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones del régimen común. La Dependencia tiene que cerciorarse de que las actividades emprendidas por las organizaciones se desarrollan en la forma más económica posible y de que se hace un uso óptimo de los recursos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

- 31.23 De conformidad con el artículo 1 de su estatuto, la Dependencia desempeñará sus funciones respecto de la Asamblea General y, análogamente, de los órganos legislativos competentes de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, y será responsable ante ellos.
- 31.24 Conforme a su estatuto, la Dependencia Común de Inspección usa tres instrumentos para aplicar la gestión basada en los resultados, a saber, su programa de trabajo (artículo 9), su informe anual (artículo 10) y su presupuesto bienal (artículo 20). El programa de trabajo se presenta como parte del informe anual, mediante el cual la Dependencia informa sobre su actuación y que es evaluado por la Asamblea General.
- 31.25 De conformidad con el artículo 19 de su estatuto, la Dependencia cuenta con la asistencia de un Secretario Ejecutivo y del personal que se autorice de conformidad con el artículo 20 del estatuto.
- 31.26 Como se establece en el sistema de seguimiento de los informes de la Dependencia Común de Inspección, que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 54/16, para que los órganos legislativos de las organizaciones participantes puedan utilizar plena y eficazmente los informes, la Dependencia debe formular recomendaciones específicas, medibles, viables, pertinentes y con plazos.
- 31.27 La secretaría de la Dependencia Común de Inspección desempeña un papel importante a la hora de ayudar a lograr esos cometidos y de controlar el grado de aceptación y cumplimiento de las recomendaciones después de que se han presentado para su publicación en el informe anual de la Dependencia.
- 31.28 El presente marco estratégico refleja la forma en que la secretaría de la Dependencia apoya el trabajo de los inspectores y se centra en la medición de la actuación de la secretaría. Cabe recordar, sin embargo, que, de conformidad con la resolución 63/272 de la Asamblea General, la supervisión es responsabilidad compartida de los Estados Miembros, las organizaciones y los órganos de supervisión interna y externa.
- 31.29 Los logros previstos de la secretaría expuestos a continuación se derivan de las prioridades estratégicas a mediano y largo plazo de la Dependencia, definidas en su marco estratégico para 2010-2019 (A/63/34, anexo III), presentado para su examen por la Asamblea General, la cual tomó conocimiento del mismo en el párrafo 17 de su resolución 63/272. En 2012 la Dependencia actualizó el marco estratégico, conforme a lo solicitado por la Asamblea en su resolución 65/270 (véase A/66/34, anexo I). Los siguientes indicadores se basan en el marco estratégico a largo plazo revisado.

Cuadro 31.12

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Mejorar la pertinencia, la utilización y el seguimiento de los informes, notas y cartas de recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y las secretarías de las organizaciones participantes para tomar decisiones oportunas que mejoren la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de los programas y subprogramas	i) Mayor tasa de aceptación de las recomendaciones relativas al conjunto del sistema por parte de los órganos legislativos y las organizaciones participantes agregadas en los últimos tres años [porcentaje]	Objetivo	62	60	55	
		Estimación		57	55	
		Cifras reales			40	
	ii) Mayor tasa de aplicación de las recomendaciones relativas al conjunto del sistema por parte de las organizaciones participantes y de los órganos legislativos agregadas en los últimos tres años [porcentaje]	Objetivo	78	60	55	
		Estimación		76	51	
		Cifras reales			74	
	b) Mejor capacidad de las organizaciones participantes para asegurar el examen oportuno y fundamentado de los informes de la Dependencia y sus recomendaciones por sus órganos legislativos respectivos	Mayor porcentaje de organizaciones participantes que proporcionan información actualizada dentro de los plazos establecidos introduciendo dicha información en el sistema de seguimiento en la web	Objetivo	75	70	50
			Estimación		60	50
			Cifras reales			46
c) Mayor conciencia sobre los informes y las notas de la Dependencia y mayor visibilidad de esos informes y notas	i) Mayor número de visitas al sitio web de la Dependencia Común de Inspección [miles]	Objetivo	100	100	240	
		Estimación		90	80	
		Cifras reales			80	
	ii) Mayor número de personas que se apuntan a la lista de mensajes de correo electrónico del sitio web de la Dependencia Común de Inspección	Objetivo	400	–	–	
		Estimación		220	–	
		Cifras reales			120	

**Factores externos**

31.30 Se prevé que se alcancen los objetivos y logros previstos siempre que: a) las organizaciones participantes colaboren plenamente con los exámenes y en el proceso de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones; b) se cumplan los plazos en la presentación de las observaciones de las secretarías sobre los informes de la Dependencia; y c) los órganos legislativos examinen los informes de la Dependencia sin demoras y tomen medidas para aprobar resoluciones y decisiones específicas sobre las recomendaciones que puedan afectar la consecución de los logros previstos.

**Productos**

- 31.31 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:
    - i) Aportaciones sustantivas para reuniones: unas 30 sesiones oficiales y consultas oficiosas de las Comisiones Principales de la Asamblea General, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y unas 15 reuniones de órganos legislativos de otras organizaciones participantes sobre cuestiones mencionadas en los informes de la Dependencia;
    - ii) Documentación para reuniones: informes anuales y programa de trabajo a la Asamblea General; informes sobre cuestiones de fondo con recomendaciones a la Asamblea General u otros órganos legislativos, según proceda;
  - b) Otras actividades sustantivas:
    - i) Consultas con las secretarías de las organizaciones participantes sobre cuestiones del programa de trabajo de la Dependencia (unas 8 consultas); reunión bianual de coordinadores de la Dependencia Común de Inspección;
    - ii) Contribución a las reuniones interinstitucionales anuales, como las del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Reunión de Representantes de Servicios de Auditoría Interna y la Conferencia de Investigadores Internacionales; la reunión bianual y contactos provisionales de seguimiento entre las tres entidades de supervisión (Junta de Auditores, Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Dependencia Común de Inspección); y cartas confidenciales a los jefes ejecutivos, según convenga.

Cuadro 31.13

**Recursos necesarios financiados conjuntamente: Dependencia Común de Inspección**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Relacionados con puestos	13 009,0	13 009,0	20	20
No relacionados con puestos	1 083,0	1 083,0	–	–
<b>Total</b>	<b>14 092,0</b>	<b>14 092,0</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

- 31.32 Los recursos necesarios financiados conjuntamente por valor de 13.009.000 dólares sufragarían 11 plazas de inspector y 20 puestos (1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 8 de Servicios Generales (otras categorías)) en la secretaría de la Dependencia.
- 31.33 Las necesidades no relacionadas con puestos, que ascienden a 1.083.000 dólares, sufragarían otros gastos de personal, consultores y servicios por contrata, viajes de inspectores y funcionarios, y gastos de funcionamiento.

Cuadro 31.14

**Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario: parte del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección que corresponde a las Naciones Unidas**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
No relacionados con puestos	3 156,4	3 424,4	–	–
<b>Total</b>	<b>3 156,4</b>	<b>3 424,4</b>	–	–

- 31.34 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 3.424.400 dólares, que reflejan un aumento de 268.000 dólares, se refieren a la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los recursos necesarios de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2016-2017 (24,3%). El incremento de la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinada a sufragar los gastos relacionados con esta sección obedece a un aumento de la parte del presupuesto de la Dependencia que corresponde a las Naciones Unidas, del 22,4% (para el bienio 2014-2015) al 24,3% (estimado para el bienio 2016-2017).

### C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

*Presupuesto completo de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (antes del ajuste): 6.467.700 dólares*

*Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 1.922.000 dólares*

- 31.35 La actividades de las que es responsable la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación corresponden al componente C del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del plan por programas bienal para el período 2016-2017.
- 31.36 La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación se encarga de promover la coherencia, la cooperación y la coordinación de las políticas, los programas y las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con sus respectivos mandatos y en respuesta a las decisiones de los órganos intergubernamentales. La Junta, integrada por el Secretario General y los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, asumió en 2001 el mandato del antiguo Comité Administrativo de Coordinación, establecido en 1946 por el Consejo Económico y Social en su resolución 13 (III)<sup>1</sup>. La Junta se apoya en tres pilares: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Comité de Alto Nivel sobre Programas apoya políticas, estrategias y directrices para que el sistema de las Naciones Unidas pueda hacer frente a los problemas que surjan en la esfera de la cooperación internacional y el desarrollo. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión brinda orientación sobre políticas a las organizaciones del sistema sobre cuestiones administrativas, de gestión y de seguridad relevantes para todo el sistema, promueve la cooperación y la coordinación

<sup>1</sup> Véase la decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social.

interinstitucionales en esas cuestiones, y ayuda a gestionar el régimen común de sueldos y prestaciones. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se convirtió en el tercer pilar de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en 2008, con el mandato de coordinar las operaciones de desarrollo en los países. La Junta, incluidos el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, cuenta con el apoyo y los servicios de una sola secretaría, financiada conjuntamente, mientras que el apoyo al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se financia por separado.

- 31.37 En el bienio 2016-2017, la Junta seguirá coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas destinadas a ayudar a los Estados Miembros a alcanzar plenamente y mantener la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales. La Junta también guiará al sistema de las Naciones Unidas en la transición hacia el apoyo a la agenda para el desarrollo después de 2015 sobre la base de las decisiones que adopten los Estados Miembros. Además, centrará sus esfuerzos en conocer más a fondo los problemas mundiales altamente prioritarios, como los relacionados con la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, el cambio climático y la delincuencia y la seguridad cibernéticas, y en coordinar respuestas conjuntas a esos problemas, de conformidad con los mandatos intergubernamentales; lograr una movilización inclusiva y concreta de los recursos y las capacidades; impulsar el intercambio de conocimientos; y contribuir al aumento de la transparencia y la rendición de cuentas. La Junta también reforzará el apoyo del sistema a la realización de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul), y el desarrollo sostenible de África en el marco general de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. También apoyará activamente la incorporación de una perspectiva de género y de los jóvenes en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas del sistema, de conformidad con los mandatos intergubernamentales. Además, la Junta proseguirá sus esfuerzos por garantizar la seguridad y la protección del personal, los locales y las propiedades del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, ampliando el apoyo prestado en todo el sistema a un sistema efectivo y uniforme de gestión de la seguridad.
- 31.38 A través de su Comité de Alto Nivel sobre Programas, la Junta continuará fomentando soluciones integradas a los desafíos que plantean el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad y los derechos humanos, aprovechando al máximo las sinergias entre las organizaciones de las Naciones Unidas por medio de actividades conjuntas, y promoviendo la coherencia normativa y de políticas a nivel de todo el sistema en respuesta a los mandatos intergubernamentales. Aumentar la coherencia y la eficacia de la contribución del sistema a la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente seguirá siendo una de las prioridades del Comité, al tiempo que este ayuda al sistema a realizar las adaptaciones necesarias para apoyar la nueva agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo. De manera simultánea, el Comité de Alto Nivel sobre Programas seguirá buscando y detectando asuntos emergentes relacionados con los programas que exijan una respuesta de todo el sistema y apoyando enfoques conjuntos sobre temas prioritarios como el desarrollo sostenible, también en las zonas urbanas; el cambio climático; la reducción del riesgo de desastres; las actividades de asistencia humanitaria; el estado de derecho en los planos nacional e internacional; los países con necesidades especiales; la seguridad alimentaria, del agua y de la energía; la migración y el desarrollo; y las políticas sobre la droga y el delito.
- 31.39 A través de su Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la Junta fomentará la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para promover la rendición de cuentas y la transparencia; armonizar las prácticas en materia de gestión de los recursos humanos de forma coherente con las reformas aprobadas por los órganos rectores de las organizaciones miembros; utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la gestión y la ejecución

de los programas; y fomentar las mejores prácticas y la experiencia adquirida en el ámbito de la gestión por medios como la armonización progresiva de las prácticas institucionales. En el ámbito de la gestión de los recursos humanos, la labor se centrará en la colaboración activa con la Comisión de Administración Pública Internacional y con las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en la aplicación de las decisiones de la Asamblea General tras la finalización del examen amplio del conjunto integral de la remuneración del sistema de las Naciones Unidas, y en la armonización de las prácticas y los procedimientos en materia de recursos humanos. En los ámbitos financiero y presupuestario, se seguirá haciendo hincapié en la continuación del cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en todo el sistema; la ampliación de las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas con el fin de poner en marcha servicios comunes de tesorería que ya han generado economías considerables; y la profundización en el desarrollo de mejores prácticas financieras y presupuestarias. En el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, se concederá atención al fortalecimiento de la capacidad de los organismos para abordar los desafíos en materia de ciberseguridad de manera eficiente y coordinada, responder a las peticiones de que se examine la compatibilidad de los sistemas de planificación de los recursos institucionales, y seguir estudiando formas de mejorar la eficiencia en el ámbito de los servicios comunes de comunicación de datos. Durante el bienio, la Junta también aprovechará los resultados logrados mediante el Plan de Acción del Comité de Alto Nivel sobre Gestión para la Armonización de las Prácticas Institucionales.

- 31.40 La secretaría de la Junta seguirá prestando un apoyo eficaz y eficiente de plena conformidad con las decisiones que adopten los Estados Miembros, entre otras cosas, asegurándose de que las deliberaciones de la Junta y de sus mecanismos subsidiarios se basen en material analítico sólido; apoyando a la Junta y sus mecanismos subsidiarios en el desarrollo de la estructura, el contenido y la organización de sus períodos de sesiones; desarrollando análisis e información para ayudar a la Junta a tener una visión más clara de las posibles duplicaciones y la superposición de actividades en ámbitos específicos; y ayudando a la Junta a establecer una metodología a nivel de todo el sistema para los diferentes organismos encargados de un mismo asunto. La secretaría también facilitará un flujo de información regular y estructurado a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a los Estados Miembros y al público en general sobre las decisiones interinstitucionales, las estadísticas sobre los recursos de todo el sistema, las políticas y prácticas, y las principales tendencias y novedades que afecten al sistema en su conjunto. Durante el bienio 2016-2017 continuará la interacción de la Junta con los órganos intergubernamentales, en especial el Consejo Económico y Social, y de la secretaría de la Junta con el Comité del Programa y de la Coordinación.

Cuadro 31.15

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Aprovechar toda la capacidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para obtener mejores resultados en respuesta a los mandatos intergubernamentales y los problemas emergentes

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor cooperación horizontal entre las organizaciones miembros en respuesta a las decisiones de los órganos intergubernamentales	i) Número de iniciativas conjuntas del sistema de las Naciones Unidas elaboradas por conducto de la Junta en respuesta a los problemas	Objetivo	6	6	6
		Estimación		6	6
		Cifras reales			6

**Título X      Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales**

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
	mundiales y a las decisiones de los órganos intergubernamentales [iniciativas conjuntas]			
	ii) Número de actividades conjuntas o complementarias, en forma de grupos de tareas y grupos de trabajo, organizadas por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión o el Comité de Alto Nivel sobre Programas y sus redes subsidiarias en respuesta a las decisiones que emanen de los órganos rectores de las organizaciones miembros de la Junta [actividades]	Objetivo Estimación Cifras reales	22  22	22  22
	iii) Número de actividades conjuntas o complementarias para aplicar las decisiones de los órganos intergubernamentales, especialmente la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación y aprobadas por la Asamblea [actividades]	Objetivo Estimación Cifras reales	4  4	4  4
b) Mayor coherencia, eficiencia y eficacia en función de los costos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas	i) Mayor número de respuestas coordinadas de todo el sistema que son competencia del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y sus redes funcionales (finanzas y presupuesto, recursos humanos, tecnología de la información y las comunicaciones, adquisiciones) a iniciativas de la Comisión de Administración Pública Internacional, cuestiones de gestión del personal, y asuntos financieros y presupuestarios [respuestas coordinadas de todo el sistema]	Objetivo Estimación Cifras reales	25  24	24  24

**Sección 31      Actividades administrativas financiadas conjuntamente**

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	ii) Número de medidas para mejorar la coherencia, la eficiencia y la eficacia en función de los costos aplicadas tras la finalización de las actividades coordinadas en todo el sistema [medidas]	Objetivo Estimación Cifras reales	5 5 5	5 5 5	5 5 5
c) Mejor intercambio de conocimientos dentro del sistema y con los Estados Miembros y uso más eficiente de las tecnologías de la información dentro del sistema de las Naciones Unidas	i) Número de medidas tomadas para aumentar el intercambio de conocimientos entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros, entre otros medios, añadiendo herramientas y depósitos de conocimientos y mejorando los existentes (en formato web o en papel) [publicaciones de material informativo]	Objetivo Estimación Cifras reales	8 8 8	8 8 8	8 8 8
	ii) Número de normas de tecnología de la información y las comunicaciones aprobadas por los organismos basadas en las mejores prácticas del sector y en las necesidades institucionales elaboradas tras celebrar consultas en todo el sistema [normas aprobadas]	Objetivo Estimación Cifras reales	4 4 4	4 4 4	2 4 4
d) Adopción de decisiones informadas por parte de los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relativas al mantenimiento del cumplimiento de las IPSAS	i) Toda la información sobre las IPSAS se facilita a tiempo para que pueda ser tomada en consideración por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los efectos de mantener el cumplimiento de las IPSAS [porcentaje]	Objetivo Estimación Cifras reales	100 100 100	100 100 100	100 100 100
	ii) Toda la información sobre el cumplimiento de las IPSAS (actividades posteriores a su aplicación) por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se presenta a tiempo a los Estados Miembros [porcentaje]	Objetivo Estimación Cifras reales	100 100 100	100 100 100	100 100 100

### Factores externos

- 31.41 Se prevé que el componente alcance los objetivos y los logros previstos siempre que las organizaciones miembros y sus órganos rectores contraigan compromisos y hagan contribuciones oportunas respecto de las cuestiones examinadas por la JJE.

### Productos

- 31.42 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:
    - i) Asamblea General:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las sesiones de la Segunda Comisión y la Quinta Comisión sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales y con el régimen común de las Naciones Unidas (un promedio de 4 veces al año);
      - b. Documentación para reuniones: observaciones de la JJE sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección; informes estadísticos interinstitucionales sobre temas de recursos humanos, finanzas y administración en general (un promedio de 4 veces al año);
    - ii) Consejo Económico y Social:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las sesiones plenarias sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales (1 sesión al año);
      - b. Documentación para reuniones: informe sinóptico anual de la JJE; aportaciones interinstitucionales a los informes del Consejo Económico y Social;
    - iii) Comité del Programa y de la Coordinación:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las reuniones del Comité sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales (1 sesión al año);
      - b. Documentación para reuniones: informe sinóptico anual de la JJE;
    - iv) Comisión de Administración Pública Internacional:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las actividades de la Comisión y sus órganos subsidiarios, conforme al artículo 28 del estatuto de la CAPI (sesión anual de la Comisión y un promedio de 2 reuniones al año de sus órganos subsidiarios);
      - b. Documentación para reuniones: documentos varios sobre posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas respecto de las condiciones de servicio en el régimen común (un promedio de 2 documentos al año);
    - v) Comité Permanente de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las actividades del Comité Permanente de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

- b. Documentación para reuniones: documentos varios sobre posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas respecto de la Caja de Pensiones;
- b) Otras actividades sustantivas:
  - i) Prestación de servicios sustantivos a reuniones entre organismos:
    - a. Reuniones de los coordinadores de la JJE para ultimar el resumen de las conclusiones de la Junta y planificar las actividades de seguimiento (2 períodos de sesiones virtuales al año);
    - b. Reuniones de los grupos de trabajo interinstitucionales y los mecanismos interinstitucionales especiales establecidos por los Comités de Alto Nivel en los ámbitos de los programas (10 reuniones al año) y la gestión (10 reuniones al año);
    - c. Reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (2 períodos de sesiones al año);
    - d. Reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Programas (2 períodos de sesiones al año); reuniones entre períodos de sesiones (2 períodos de sesiones por año);
    - e. Períodos de sesiones sustantivos de la JJE (2 períodos de sesiones al año);
  - ii) Documentación para reuniones interinstitucionales: documentos técnicos y de antecedentes, resumen de conclusiones e informes para la Junta y sus dos Comités de Alto Nivel; informe al Comité de Alto Nivel sobre Gestión sobre los progresos realizados en relación con las IPSAS (10 al año);
  - iii) Documentos de orientación sobre contabilidad y de apoyo en todo el sistema en el marco de las IPSAS (3 al año);
  - iv) Material técnico:
    - a. Promulgación mensual en todo el sistema de las escalas de sueldos de los intérpretes, traductores y editores temporeros y promulgación de las escalas de prestaciones por condiciones de vida difíciles;
    - b. Extranet del sistema de las Naciones Unidas; Red de Información Ejecutiva; sitio web de la JJE; localizador del sistema de sitios web de las Naciones Unidas; organigrama del sistema de las Naciones Unidas; mecanismos de apoyo al empleo de los cónyuges y las carreras simultáneas de ambos; base de datos sobre el subsidio de educación; directorio de altos cargos; estadísticas anuales del personal del régimen común y encuesta sobre el subsidio de educación; directorio común del sistema de las Naciones Unidas; mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de recursos humanos y tecnologías de la información, finanzas y presupuesto.

Cuadro 31.16

**Recursos necesarios financiados conjuntamente para la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las IPSAS**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Relacionados con puestos	4 978,4	4 978,4	14	14
No relacionados con puestos <sup>a</sup>	2 449,4	1 489,3	–	–
<b>Total</b>	<b>7 427,8</b>	<b>6 467,7</b>	<b>14</b>	<b>14</b>

<sup>a</sup> Incluye recursos por valor de 1.546.500 dólares en el bienio 2014-2015 y 586.400 dólares en el bienio 2016-2017 para el proyecto de las IPSAS.

- 31.43 Los recursos necesarios financiados conjuntamente para la secretaría de la Junta por la suma de 4.978.400 dólares sufragarían 14 puestos en la secretaría de la JJE (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York y 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4 y 3 de Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra). Las necesidades no relacionadas con puestos por valor de 902.900 dólares sufragarían personal temporario general, consultores, horas extraordinarias, viajes oficiales de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos de funcionamiento de las dos oficinas de la secretaría de la Junta, en la Sede y en Ginebra.
- 31.44 Los recursos necesarios financiados conjuntamente para el proyecto de las IPSAS por la suma de 586.400 dólares, lo que representa una disminución de 960.100 dólares, sufragarían: a) la dotación de personal financiado como personal temporario general, equivalente a una plaza de categoría P-5 a jornada completa que prestará apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las propias Naciones Unidas, en la aplicación permanente de las IPSAS; y b) los consultores y las necesidades operacionales de los miembros del equipo, incluidas las relacionadas con los viajes y los suministros y materiales. Los recursos necesarios en concepto de viajes incluyen el costo estimado de viajes del Presidente y el Vicepresidente del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad del Comité de Alto Nivel sobre Gestión para asistir a las reuniones trimestrales de la Junta de las IPSAS, a las reuniones presenciales anuales del Grupo de Trabajo y a otras reuniones destinadas a facilitar el logro de los objetivos del proyecto de las IPSAS. La reducción de 960.100 dólares en los recursos necesarios para el proyecto de las IPSAS está relacionada con: a) la reducción en concepto de personal temporario general, equivalente a una plaza de P-4 y una de Servicios Generales, como consecuencia de la disminución de las actividades después de 2015 (736.600 dólares); y b) la reducción de los recursos en concepto de consultores y suministros y materiales (262.800 dólares), compensada en parte por el aumento de las necesidades en concepto de gastos generales de funcionamiento, servicios por contrata y viajes (39.300 dólares). Cabe señalar que la propuesta presupuestaria para el bienio 2016-2017 en relación con la financiación del proyecto de las IPSAS fue aprobada por la Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en su 24º período de sesiones, que se celebró en diciembre de 2014.

Cuadro 31.17

**Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario: parte del presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las IPSAS, que corresponde a las Naciones Unidas**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
No relacionados con puestos <sup>a</sup>	2 036,9	1 922,0	–	–
<b>Total</b>	<b>2 036,9</b>	<b>1 922,0</b>	–	–

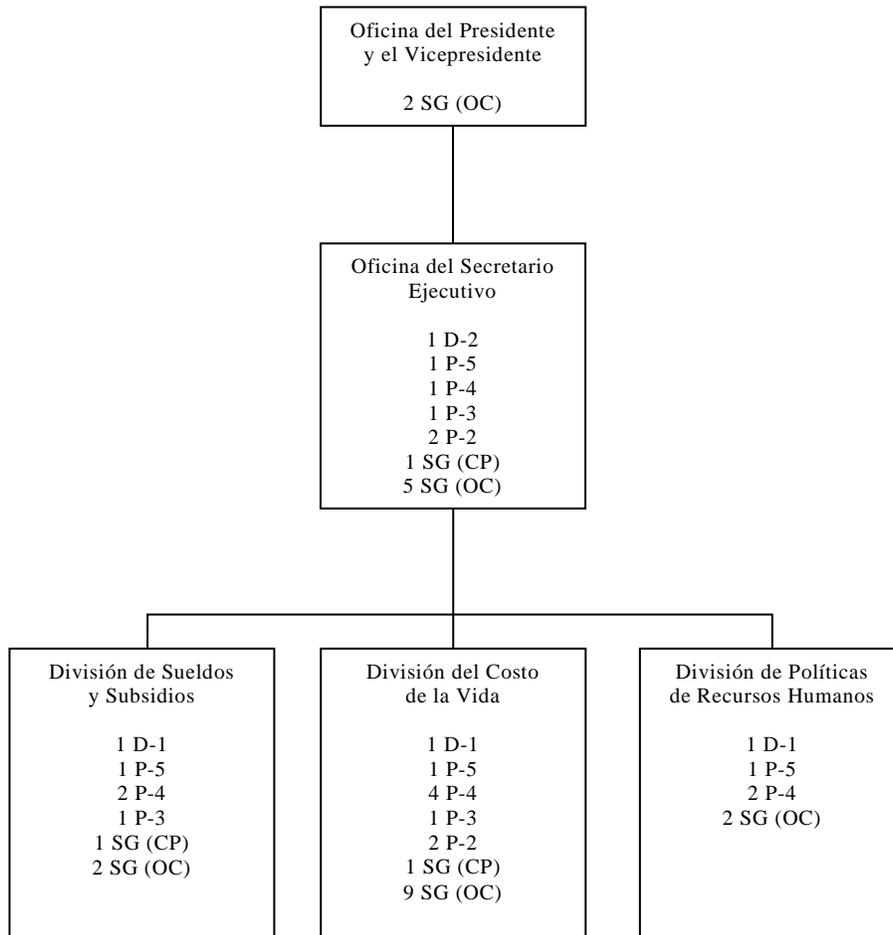
<sup>a</sup> Incluye recursos por valor de 425.300 dólares en el bienio 2014-2015 y 175.300 dólares en el bienio 2016-2017 para el proyecto de las IPSAS.

- 31.45 La estimación de los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario, que asciende a 1.922.000 dólares y refleja una reducción de 114.900 dólares en cifras netas (5,6%), se refiere a la parte correspondiente a las Naciones Unidas (un 29,7% para la secretaría de la JJE y un 29,9% para el proyecto de las IPSAS) de la financiación de los gastos de la secretaría de la JJE y los gastos asociados a la ejecución del proyecto de las IPSAS. La reducción de 114.900 dólares obedece al efecto combinado de la disminución de los gastos totales para el proyecto de las IPSAS (287.100 dólares); compensada en parte por: a) el aumento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas del costo de la secretaría de la JJE, de un 27,4% en el bienio 2014-2015 a un 29,7% en el bienio 2016-2017 (135.100 dólares); y b) el incremento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas del costo del proyecto de las IPSAS, del 27,5% en el bienio 2014-2015 al 29,9% en el bienio 2016-2017 (37.100 dólares).

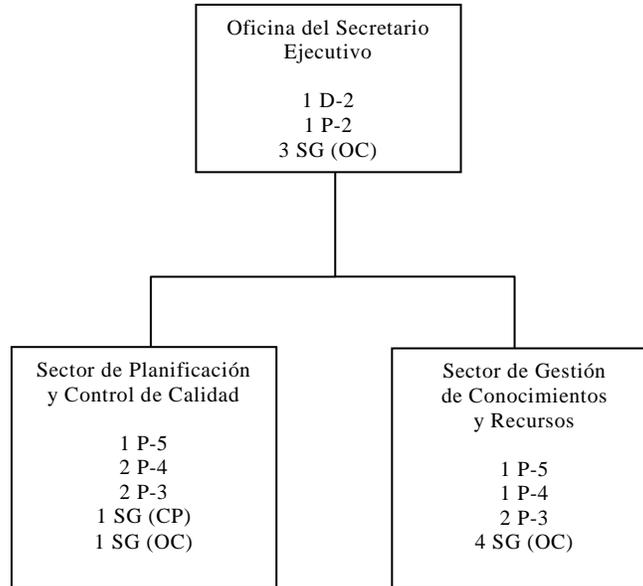
**Anexo I**

**Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017**

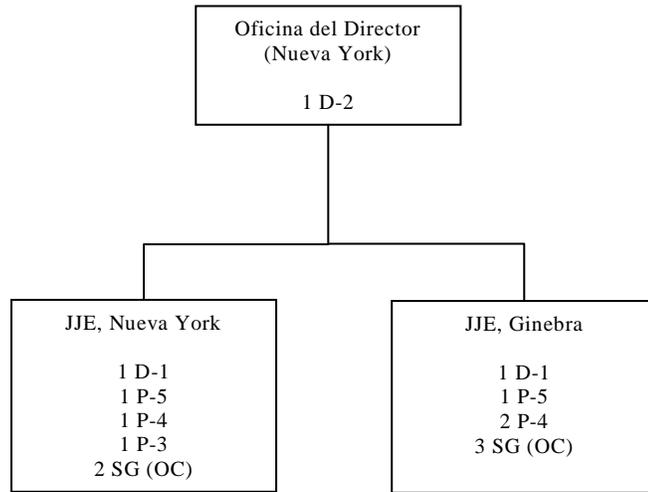
**A. Comisión de Administración Pública Internacional**



## B. Secretaría de la Dependencia Común de Inspección



**C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación**



## Anexo II

### Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

#### **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

(A/68/7)

En respuesta a su solicitud de información, la Comisión Consultiva recibió la nota anual de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos titulada “Estadísticas del personal” (CEB/2013/HLCM/HR/12). La Comisión observa que el cuadro 12 de la nota anual contiene un desglose del personal por nacionalidad, mientras que, en años anteriores, también incluía un desglose del personal por categoría dentro del desglose por nacionalidad.

La Comisión Consultiva considera útil el documento anterior, en que se había incluido un desglose por categoría, y recomienda que la Asamblea General invite al Secretario General a que, como Director de la Junta de los Jefes Ejecutivos, plantee a la Junta que estudie la posibilidad de volver a incluir ese dato en la nota (párr. X.28).

El cuadro 12 del informe anual de la secretaría de la Junta sobre “Estadísticas del personal” se introdujo en 1996. En él figura el número de funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del Cuadro de Servicios Generales por nacionalidad sufragados con cargo a los recursos ordinarios y los recursos extrapresupuestarios para cada organización que presenta informes.

A raíz de la petición de la Comisión Consultiva se añadirá al informe un cuadro con el número de funcionarios de cada categoría por nacionalidad y fuente de fondos, en cifras agregadas para todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La enmienda entrará en vigor a partir de las estadísticas del personal correspondientes a 2014, que se publicarán en 2015.